ACTA NUMERO OCHO: En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciséis horas del día veinticuatro de febrero del dos mil veinte. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenon Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz Wiliam Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmeron Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando en Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veinte, de 111 cuentas y 145 correlativos, correspondiente al mes de marzo de 2005, conforme al siguiente detalle: Alumbrado $ 206.00, Aseo $227.46, Pavimento $ 38.00, Comercio $ 9.19, Servicio $ 2,181.06, 5% Fiestas Patronales $ 133.49, Total $ 2,795.20. Comúniquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal de Usulután, JOSÉ MAURICIO ZELAYA, para que comparezca ante Notario, en representación DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN Y CONCEJO MUNICIPAL DE USULUTÁN, a otorgar PODER ESPECIAL, a favor del Licenciado José Ernesto Estupinián Ramírez, para que pueda realizar trámites de traspaso de vehículos y reposición de tarjetas de circulación de las unidades de la Municipalidad. Comúniquese. Acuerdo Número VI- Vista la nota presentada por el señor**-------------------------------------**, quien solicita se le autorice licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, en el negocio denominado " VENTA DE CERVEZAS" ubicado en 18 Avenida Norte Y Calle Antigua a Santa María, Usulután, y de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de los Establecimientos para la Venta de Bebidas Alcohólicas, Juegos Permitidos, Clubes o Centros Nocturnos y Discotecas del Municipio de Usulután, el Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar al señor**-------------------------------------**, la Licencia para el funcionamiento de la Venta de Bebidas Alcohólicas, en el negocio denominado: " VENTA DE CERVEZAS" ubicado en 18 Avenida Norte Y Calle Antigua a Santa María, Usulután, b) Se autoriza que haga uso de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas estrictamente a partir de las 4:00 p.m. en adelante, c) Remítase el presente acuerdo municipal a la Unidad de Catastro Empresas para efectos legales consiguientes. Se prohíbe el funcionamiento en horas no autorizadas, funcionar sin la respectiva autorización, desarrollar actividades para lo cual no está autorizado, emplear a menores de edad y a mujeres en estado de embarazo, explotar sexualmente o bajo cualquier otra forma a menores edad, y todas las otras prohibiciones establecidas en el artículo 19 de la Ordenanza Reguladora de los Establecimientos para la Venta de Bebidas Alcohólicas, Juegos Permitidos, Clubes o Centros Nocturnos y Discotecas del Municipio de Usulután, d) Notifíquese. Comúniquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humano para que elabore cálculos de los días trabajados durante sus vacaciones anuales del 01 al 15 de febrero de 2020 según marcación electrónica de asistencia, al empleado de esta Alcaldía, José Candelario Reyes, Jefe de Alumbrado Público, Servicios Municipales. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cierre las cuentas corrientes de los siguientes proyectos conforme a detalle: 1)**---------------------**, MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE 13 CARRETAS DE BARRILES PARA EL PERSONAL DE BARRIDO DE CALLES, Y COMPRA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS 14 Y 24 DE RECOLECCIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, Banco de América Central, 2) --------------------------------- LLANTAS Y ACCESORIOS A LOS EQUIPOS PESADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CALLES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, Banco de América Central, 3) **---------------------** "ADQUISICIONES DE HERRAMIENTAS PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO EN LAS AREAS DE BARRIDO DE CALLES Y PERSONAL DE ALBAÑILERÍA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, Banco de América Central, 4) **---------------------------** ADQUISICIÓN DE REPUESTOS GENERALES, LUBRICANTES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN PARA EL AÑO 2019, Banco de América Central, 5) **-----------------------** CONSTRUCCIÓN DE CAMINAMIENTOS COLOCACIÓN DE BANCAS, JARDINERÍA Y ACABADOS EN PARQUE RAUL. F MUNGUIA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, Banco de América Central, 6) **--------------------------------------**, PINTURA DE FACHADA DE CEMENTERIO GENERAL, Y POSTES DE CALLE FEDERICO PENADO, CALLE GRIMALDI, 1ª. CALLE ORIENTE/PONIENTE, DE LA CIUDAD DE USULUTÁN, Banco de América Central. Se faculta al Jefe de Contabilidad para que realice la liquidación de los proyectos detallados anteriormente. Comúniquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cierre las cuentas corrientes de los siguientes proyectos conforme a detalle: 1) **-----------------------------** COMPRA DE REPUESTOS GENERALES, LLANTAS, LUBRICANTES, BATERIAS, FILTROS, PARA LOS EQUIPOS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, MUNICIPIO DE USULUTÁN, AÑO 2019", Banco Scotiabank, 2)**------------------------**PLAN DE LIMPIEZA GENERAL EMERGENTE PARA EL MUNICIPIO DE USULUTÁN, Banco Scotiabank, 3) **-------------------------** MEJORAMIENTO DE LOCAL EN SEXTA BRIGADA QUE SE UTILIZARÁ COMO ALBERGUE A 200 SOLDADOS Y POLICIAS EN EL PLAN DE CONTROL TERRITORIAL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, Banco Scotiabank, 4) **---------------------------** MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CINCO BADENES EN COLONIA JARDINES DE CANDELARIA No.2, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, Banco Scotiabank. Se faculta al Jefe de Contabilidad para que realice la liquidación de los proyectos detallados anteriormente. Comúniquese. Acuerdo Número X- CONSIDERANDO: I.- Que la Municipalidad se encuentra realizando el Proceso de: Contratar los servicios de auditoria externa para la gestión municipal de la Municipalidad de Usulután, II Que para proceder a realizar el proceso se elaboraron términos de referencia para poder seleccionar a los oferentes con capacidad para contratar los servicios profesionales antes mencionados. III.- Que habiéndose realizado un primer proceso, en el cual se invitó a participar a la firma José Santos Cañenguez Guzmán, IV.- Que en la sesión celebrada el día diecisiete de febrero del corriente mes, en acta número siete y acuerdo número VII, se dejó sin efecto el acuerdo donde se le adjudicó la contratación de los servicios de auditoria externa al despacho CAÑENGUEZ GUZMAN, la razón obedeció a que no presentó solvencia fiscal para la elaboración del contrato, no obstante haberle solicitado en reiteradas ocasiones. Sin haber tenido respuesta. Por lo que no existe responsabilidad para la Municipalidad la no concreción del contrato. V.- En el mismo acuerdo se procedió autorizar a la UACI, para que iniciara un nuevo proceso, para la selección y contratación de la firma de auditoría externa, por contratación directa, Condiciones para la Contratación Directa Art. 72.- La Contratación Directa sólo podrá acordarse al concurrir alguna de las situaciones siguientes: j) Los servicios profesionales brindados por auditores especializados, contadores, Abogados, mediadores, conciliadores, árbitros, asesores y peritajes, entre otros. VI.- se efectuó revisión del registro de auditores registrado en la Corte de Cuentas, autorizados para realizar auditorías en entidades gubernamentales, municipalidades y autónomas. VII.- Encontrando a la Sociedad Valiente y Asociados, con una amplia trayectoria desde mil novecientos setenta y cinco, por lo que se le invitó a presentar oferta, la cual fue recibida éste día en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. VIII. Que la firma Valiente y Asociados, presentó su oferta técnica y económica cumpliendo con todos los requisitos solicitados en los términos de referencia, la cual fue evaluada, de conformidad a los términos de referencia antes citados, IX. Que la firma Valiente y Asociados, presentó su oferta económica detallada así: Estableciendo por cada año la cantidad de SIETE MIL 00/100DOLARES ($7,000.00), IVA incluido, siendo en total la prestación de sus servicios por el periodo a auditar de $ 14,000.00, X- Y habiendo cumplido con los parámetros establecidos y por convenir a la municipalidad por razón de la experiencia y el precio POR TANTO, en uso de sus facultades legales y a los considerandos anteriores, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en el Articulo 30; Numeral 4 y a lo dispuesto en el Articulo 72, Literal j de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica; ACUERDA: Contratar a la firma de auditoria Valiente y Asociados para que realice la auditoria externa para los periodos del 1 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018 y del 1 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019, por la suma de CATORCE MIL 00/100 DOALRES ($ 14,000.00) con IVA incluido. Se nombra Administrador de Contrato a Rosendo González Méndez, Jefe de UFI. Se Faculta al Jurídico para que elabore el Contrato y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS GENERALES, LLANTAS, LUBRICANTES, BATERIAS, FILTROS, PARA LOS EQUIPOS 21, 22, 28, 35, 36, 38, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, MUNICIPIO DE USULUTÁN, AÑO 2,020", por monto de $ 34,510.85. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que haga el debido proceso y realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se faculta al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del FODES 75% los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado Wiliam Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compra a Francisco Antonio Lara Ascencio, Jefe de Taller Automotriz, Unidad de Servicios Públicos. Comúniquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO EN LAS AREAS DE BARRIDO DE CALLES Y PERSONAL DE ALBAÑILERÍA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN", por monto de $ 37,715.48. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que haga el debido proceso y realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se faculta al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del FODES 75% los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado Wiliam Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compra a Francisco Antonio Coreas Garay, Jefe de Servicios Municipales y Mantenimiento. Comúniquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "COMPRA DE LLANTAS A LAS UNIDADES DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS PARA LOS EQUIPOS 02, 03, 10, 14, 15, 25, 26, Y 27, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN AÑO 2020", por monto de $ 21,420.00. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que haga el debido proceso y realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se faculta al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del FODES 75% los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado Wiliam Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compra a Francisco Antonio Coreas Garay, Jefe de Servicios Municipales y Mantenimiento. Comúniquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: " READOQUINADOS, BADENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", por monto de $21,229.74. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se faculta al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del FODES 75% los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado Wiliam Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compras al Técnico José Raúl De Paz, Sub- Jefe de Mantenimiento y Red Vial, y Supervisor Interno a la Arquitecto Brenda Eunice Cerna Clavel, Auxiliar de Aseo Municipal, Servicios Públicos. Comúniquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera los servicios de una empresa para empastado de 50 Libros del Registro de Estado Familiar. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a José David Herrera Zelaya, Auxiliar del Registro del Estado Familiar. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 25% y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XVI El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de febrero de 2020, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO: No.0550000001. CREACIÓN DE ESCUELA DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (ECAM).

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS 030101 AUM. $52.50

2 61699 OBRAS DE INFRAEST.DIVERSAS 030101 DIS. $52.50

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de febrero de 2020, pertenecientes al CEP.4.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS 020101 AUM. $1000.00

2 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS 020101 AUM. $2000.00

3 54302 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS 020101 AUM. $2000.00

4 54105 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON 020101 AUM. $1650.00

5 54121 ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS 020101 AUM. $2726.00

6 54105 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON 020101 DIS. $1650.00

7 54121 ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS 020101 DIS. $2726.00

8 72101 CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORS 020101 DIS. $5000.00

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de febrero de 2020, pertenecientes al CEP.2.3.5.6.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 51702 AL PERSONAL DE SERVICIOS EVENTUALES 020201 AUM. $304.18

2 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS 020201 AUM. $2000.00

3 54302 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS 020101 AUM. $200.00

4 54305 SERVICIOS DE PUBLICIDAD 010101 AUM. $4000.00

5 54399 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS 020101 AUM. $7304.17

6 61108 HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES 020101 AUM. $1600.00

7 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS 010201 AUM. $150.00

8 55703 MULTAS Y COSTAS JUDICIALES 020101 AUM. $1.05

9 56304 A PERSONAS NATURALES 010101 AUM. $34.00

10 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS 020101 DIS. $930.80

11 54503 SERVICIOS JURIDICOS 020101 DIS. $4000.00

12 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS 010201 DIS. $150.00

13 56304 A PERSONAS NATURALES 010101 DIS. $34.00

14 72101 CUENTAS POR PAGAS DE AÑOS ANTERIORES 020101 DIS. $10478.60

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de febrero de 2020, pertenecientes al CEP.15.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS 030201 AUM. $2.26

2 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030201 DIS. $2.26

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de febrero de 2020, pertenecientes al CEP.13.PROYECTO:No.0443000041.MH-MJSP-ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL, COLONIA EL MILAGRO, MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS 030201 AUM. $5.09

2 61603 DE EDUCACIÓN Y RECREACIÓN 030201 DIS. $5.09

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), efectúe la reforma al Presupuesto 2020, DE SALDOS INICIALES EN BANCO FONDOS PROVENIENTES DE UNICEF, DEL PROYECTO: 0443000033 ADECUACIÓN DE AREA DE JUEGOS EN GUARDERÍA INFANTIL Y PARQUE EL CALVARIO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN), correspondientes al mes de febrero 2020, pertenecientes al CEP. 14.( FONDOS UNICEF).

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 32102 SALDO INICIAL EN BANCO AUM. $893.61

2 61101 MOBILIARIOS 030101 AUM. $393.61

3 61104 EQUIPOS INFORMATICOS 030101 AUM. $500.00

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de febrero de 2020, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO:No.0620000007. FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS DE FUTBOL, NATACIÓN Y OTRAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL GIMNASIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS 030101 AUM. $8.00

2 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $8.00

Comúniquese. Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Colaborar con una ayuda económica de CIENTO VEINTE 00/100 Dólares ($ 120.00), a la Directiva Deportiva de Colonia Los Santos y Colonia Rodríguez, para pagar el consumo de energía eléctrica en la Cancha de Futbol donde se realiza el Torneo de Verano en los meses de marzo y abril de 2020. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y entregue al señor **-------------------------------------------------**, Dui: **-----------------------**, Presidente de la Directiva Deportiva de Colonia Los Santos y Colonia Rodríguez, la cantidad de Ciento Veinte 00/100 dólares ($120.00), para pago de consumo de energía eléctrica: $ 60.00 en el mes de marzo y $ 60.00 en el mes de abril del presente año. Comúniquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Contratar personal eventual para trabajar en el PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DISIPADORAS, EMPLANTILLADO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA, COMPACTACIÓN DE SUELO CEMENTO Y REMATE EN CASERÍO LOS GONZALEZ CANTON EL TALPETATE, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", por un período de 22 días a partir del 4 de marzo de 2020, conforme detalle: 1) Carlos Alberto Campos Ramírez, Albañil, Dui: No.**--------------------------**, jornal: $ 18.50, 2) José Santos Ramírez, Albañil, Dui: No. **--------------------------------**, jornal $ 18.50, 3) Marvin Eliseo Sánchez Argueta, Auxiliar Albañil, Dui: No. **----------------------------**, jornal $ 11.50, 4) Oscar Antonio Barrera Monjarás, Auxiliar Albañil, Dui: No. **------------------------------**, jornal $ 11.50, 5) Marcos Antonio Ramírez Franco, Auxiliar Albañil, Dui: No. **---------------------------**, jornal $ 11.50, 6) José Manuel Rivas Urrutia, Auxiliar Albañil, Dui: No. **------------------------**, jornal $ 11.50. Se autoriza al Jurídico para que elabore los contratos y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 75% y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXV- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: que es necesario modificar el Acuerdo XVIII, del Acta Número Cuatro, de fecha 27 de enero de 2020, en el sentido que se autorizó al Tesorero del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM", y tendrá que decir que se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM", para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, con los cuales se harán los pagos de las ESPECIES MUNICIPALES que este municipio demande del ISDEM durante el período comprendido del uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, en vista de lo anterior, ACUERDA: Autorizar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM", para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, con los cuales se harán los pagos de las ESPECIES MUNICIPALES que este municipio demande del ISDEM durante el período comprendido del uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. Comúniquese. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo X, porque fue un punto presentado al inicio de esta reunión y no hubo espacio para verificar la veracidad de los datos, también porque se inició un proceso de contratación anteriormente y no se presentaron los resultados, El Concejal, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, SE ABSTIENE DE VOTAR en el Acuerdo X, porque no se conoció a tiempo la oferta técnica y financiera, El Concejal, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENE DE VOTAR en el Acuerdo X, porque no estoy de acuerdo con la contratación directa de esa empresa. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en los Acuerdos XI, XII y XIII, porque los precios están muy elevados en cuanto al promedio de los costos, Los Concejales, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en los Acuerdos XI, XII y XIII, porque los costos están muy elevados y no se conoce el detalle de las compras. El Concejal Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA en lo Acuerdo XIV, porque con el aumento del FODES del 2% se puede carpetear o recarpetear calles y avenidas de la ciudad, en lugar de adoquinar o readoquinar. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| José Mauricio ZelayaAlcalde Municipal | Juan Ramón García Sánchez Síndico Municipal |
| Francisco Emerson Rodríguez Torres Primer Regidor Propietario | Carlos Adalberto Del Cid Arévalo Segundo Regidor Propietario |
| Patricia Arely Beltrán de Zelaya Tercera Regidora Propietaria | Zenon Edgardo Ayala Arévalo Cuarto Regidor Propietario |
| Wiliam Alberto Andrade Cruz Quinto Regidor Propietario | Salvador Antonio Portillo Lara Sexto Regidor Propietario |
| Jaime Edgardo Salmerón Chávez Séptimo Regidor Propietario | Wilson Eduardo Reyes Octavo Regidor Propietario |
| Julio Orlando Escobar Funes Noveno Regidor Propietario | Belarmino Torres Lozano Décimo Regidor Propietario |
| Carlos Mario Franco Primer Regidor Suplente | Susana Salmerón Alvarenga Segunda Regidora Suplente |
| José Orlando Castillo AmayaTercer Regidor Suplente | María del Transito Gálvez Torres de MárquezCuarta Regidora Suplente |

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

Secretario Municipal